

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 23 VEINTITRES DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/09/2017.- INTERPUESTO POR EL C.** Ing. Jorge Arturo Sosa, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal de la Agrupación Política Estatal Defensa Permanente de los Derechos Sociales,, **en contra de:** *“actos omisivos de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, consistente en la omisión de depositar en la cuenta bancaria de la Agrupación la prerrogativa correspondiente al mes de junio de 2017, por financiamiento público a que tienen derechos las agrupaciones políticas estatales.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 23 veintitrés de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.*

*Téngase por recepcionado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de febrero del presente año, oficio número CEEPC/PRE/SE/550/2018, firmado por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y el Lic. Héctor Avilés Fernández, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.; con el que comparecen dentro del expediente TESLP/RR/09/2017, al que adjuntan la siguiente documentación:*

- 1. Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.*
- 2. Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.*

*Agréguese a los autos los documentos de cuenta para que surtan sus efectos legales.*

*Ahora bien, en cumplimiento a los proveídos de fecha 09 nueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete y 20 veinte de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, tórnese el presente expediente al Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, para los efectos de la elaboración del acuerdo plenario respectivo en el que se establezca, si se dio o no cumplimiento a la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional el presente asunto de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete. **Notifíquese.***

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.